

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

376

Ocupación directa e inscripción de terrenos de cesión obligatoria y gratuita de dos porciones de terreno procedentes de la finca registral núm. 5.821/2 y cuatro porciones de terreno procedentes de la finca registral núm. 5.820/2, sector Sant Antoni, del término municipal de Mahón

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2014, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas el 25 de agosto de 2014, registro de entrada núm. 11.207 por la Sra. Cati Moya Llambías, en nombre y representación de la Sra. Camila de Delàs-Vigo Calonge y el resto de propietarios, por los motivos que constan en el informe jurídico.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de terrenos y propietarios afectados por la ocupación directa y la inscripción de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita en el sector Sant Antoni, término municipal de Mahón, de dos porciones de terrenos procedentes de la finca registral núm. 5.821/2, tomo 790, libro 300, folio 62, y de cuatro porciones de terrenos procedentes de la finca registral núm. 5.820/2, tomo 1.263, libro 428, folio 84:

A) De la finca registral núm. 5.821/2:

Porción "d": porción de terreno que se corresponde (aunque con distinta superficie y configuración) con la segregada en la escritura pública otorgada por la Sra. Camila Delàs De Vigo, en fecha 26 de noviembre de 1965, ante el Notario de Mahón, Luis Maceda Méndez. De una superficie de 970 m². Limita: al norte, con zona verde (antes vial) y con la calle cala Rata; al este, con la confluencia de las calles cala Rata y Riu Pla; al sur, con la calle Riu Pla; y al oeste, con parcela 2 de la calle Riu Pla y zona verde de la porción "g".

Calificación urbanística: espacio libre público (zona verde).

Valor: al no tener aprovechamiento urbanístico y estar destinada a cesión gratuita, se valora en 1 euro.

Referencia catastral: 07032A016000160000UD.

Porción "e": porción de terreno ubicada en el sector Sant Antoni, que completa la cesión de zonas verdes efectuadas por la Sra. Camila de Vigo y Fabra al Ayuntamiento de Mahón, mediante escritura de 28 de noviembre de 1965, de superficie 3.250 m². Limita: al norte, con la cesión efectuada por la Sra. Camila de Vigo y Fabra; al este, con la porción "f"; al sur, con el vial calle cala Rata; y al oeste, con la cesión citada al principio.

Calificación urbanística: espacio libre público (zona verde).

Valor: al no tener aprovechamiento urbanístico y estar destinada a cesión gratuita, se valora en 1 euro.

Referencia catastral: 07032A016000150000UR.

B) De la finca registral núm. 5.820/2:

Porción "f": porción de terreno ubicada en el sector de Sant Antoni, que completa la cesión de zonas verdes efectuada por la Sra. Camila de Vigo y Fabra al Ayuntamiento de Mahón, mediante escritura de 28 de noviembre de 1965, de superficie 839 m². Limita: al norte, con la cesión citada efectuada por la Sra. Camila de Vigo y Fabra; al este, con las parcelas núms. 19 y 21 de la calle cala Rata; al sur, con porción de suelo urbano, de 67 m², remanente de la finca matriz que la separa de la finca 1A de la calle cala Rata; y al oeste, con la porción "e".

Calificación urbanística: espacio libre público (zona verde).

Valor: al no tener aprovechamiento urbanístico y estar destinada a cesión gratuita, se valora en 1 euro.

Referencia catastral: 07032A016000150000UR.

Porción "h": porción de terreno ubicado en el sector de Sant Antoni, que completa la cesión de zonas verdes efectuada por la Sra. Camila de Vigo y Fabra al Ayuntamiento de Mahón, mediante escritura de 28 de noviembre de 1965, de superficie 6.064 m². Limita: al norte, con el vial principal de Sant Antoni; al este y al sur, con la cesión antes citada; y al oeste, con la porción "h".





Calificación urbanística: espacio libre público (zona verde).

Valor: al no tener aprovechamiento urbanístico y estar destinada a cesión gratuita, se valora en 1 euro.

Referencia catastral: 07032A016000140000UK.

Porción "g": porción de 97 m2, de forma triangular, que se completa con la cesión efectuada por la Sra. Camila de Vigo y Fabra, en la escritura otorgada ante el Notario de Mahón, Sr. Luis Maceda Méndez, en fecha 28 de noviembre de 1965, correspondiente a suelo destinado a vial en este tramo de calle, completará el espacio libre público (zona verde), según el vigente PGOU. Limita: al norte, con la cesión citada (antes vial); al este, con la zona verde letra "d"; al sur, con la finca 2 de la calle Riu Pla.

Calificación urbanística: espacio libre público (zona verde).

Valor: al no tener aprovechamiento urbanístico y estar destinada a cesión gratuita, se valora en 1 euro.

Referencia catastral: 07032A016000160000UD.

Porción "i": porción de terreno situada en el sector Sant Antoni, que completa la cesión de zonas verdes efectuadas por la Sra. Camila de Vigo y Fabra al Ayuntamiento de Mahón, mediante escritura de 28 de noviembre de 1965, de superficie 380 m2. limita; al norte, con cesión; al este, con vial calle Ratolí; al sur, con la parcela 19 de la calle cala Ratolí; y al oeste, con la misma zona verde citada por el límite norte.

Calificación urbanística: espacio libre público (zona verde).

Valor: al no tener aprovechamiento urbanístico y estar destinada a cesión gratuita, se valora en 1 euro.

Referencia catastral: 9470101FE0197S0001XA.

Titular registral de la finca registral núm. 5.821/2: Camila de Vigo y Fabra (herencia yacente).

Titulares registrales de la finca registral núm. 5.820/2: Jaime de Delás-Vigo de Sagarra (una tercera parte indivisa en pleno dominio); Ana de Delás-Vigo Calonge (una doceava parte indivisa en pleno dominio); Camila de Delás-Vigo Calonge (una doceava parte indivisa en pleno dominio); Silvia de Delás-Vigo Calonge (una doceava parte indivisa en pleno dominio); Teresa-Isabel de Delás-Vigo Calonge (una doceava parte indivisa en pleno dominio); Ursula Clarke Gallagher (una tercera parte indivisa en usufructo vitalicio); Juan José de Delás-Vigo Clarke (una sexta parte indivisa en nuda propiedad) y Josefina de Delás-Vigo Clarke (una sexta parte indivisa en nuda propiedad).

TERCERO.- Notificar este expediente a los titulares registrales de las fincas objeto de cesión (herencia yacente de la Sra. Camila de Vigo y Fabra -con publicación para los herederos desconocidos-, D. Jaime De Delás-Vigo De Sagarra, Sra. Ana De Delás -Vigo Calonge, Sra. Camila De Delás-Vigo Calonge, Sra. Silvia De Delás-Vigo Calonge, Sra. Teresa Isabel De Delás-Vigo Calonge, Sra. Ursula Clarke Gallagher, D. Juan José De Delás-Vigo Clarke y Sra. Josefina de Delás-Vigo Clarke), y a las personas que han comparecido en el trámite de información pública, dándoles a ellos traslado del informe emitido en relación a las alegaciones presentadas.

CUARTO.- Publicar este acuerdo en el BOIB, en un diario insular y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Expedir la certificación prevista en el artículo 31 (inscripción de terrenos de cesión obligatoria en virtud de certificación del órgano actuante) del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, una vez la resolución no sea susceptible de recurso, administrativo o jurisdiccional, salvo el recurso de revisión.

SEXTO.- Proceder a la ocupación directa de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita en el sector San Antonio, descritos en el apartado segundo de este acuerdo.

Contra la aludida resolución se podrá interponer el recurso contencioso administrativo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/98 de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB, a menos que se presente recurso previo potestativo de reposición del artículo 116 de la Ley 30/92 del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la presente publicación; pudiendo, no obstante, utilizar otros recursos si se considera procedente.

Mahón, 8 de enero de 2015

LA TENIENTA DE ALCALDÍA DE URBANISMO
ANA LÍA NOVAL GARCÍA

